PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293164055

PIB
09:10:47

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 09:12:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	42088505260319091209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:12:51 AM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42088505**
Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 09:13:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088505** y Nombre: **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136773559** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:19 horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,**
Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO**, con NIT **816000231-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2026-03
Período Salud : 2026-03

Se certifica que en la fecha 2026-03-24 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36527095	I	2026-03-24	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

PAGADO

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías F.S.E.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
(+57) 311 771 0810

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, ALEXANDRA ARISTIZÁBAL LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.42.088.505 expedida en la ciudad de Pereira (Rda.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, Artículo 9 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre de 2023 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios ***no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.***

Se firma en la ciudad de Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública
Asesora Fondos de Servicios Educativos

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Asesorías F.S.E.
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asecont@gmail.com
[+57] 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS
ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
CON CORTE A MARZO DE 2026

1. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.
2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes y reteica del bimestre enero y febrero 2026.
4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes trimestrales
5. Se realizó la conciliación bancaria de febrero de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero y queda pendiente la conciliación en cuanto lleguen los extractos del mes de marzo en la primera semana del mes de abril.
6. Se elaboraron los informes contables correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026 y se presentarán de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal en los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación, previa validación en el aplicativo CHIP de dicho ente de control.
7. Se elaboró el informe de ejecución presupuestal SIFSE correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de marzo 6 de 2026.
8. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

ADALBERTO SERRANO VALENCIA
Vo. Bo. Supervisor

AV Villas Juntos trabajando

Fecha Actual: 2026/03/27 | Hora Ingreso: 07:05 IP: 200.116.203.133

MAURICIO DIAZ HERNANDEZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/03/25 10:16

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pago a Proveedores Internos	CONT ALEXA A	AC1G18GFMU	2026/03/27	$1,061,500.00

No. Registros Enviados	Estado
1	Enviado

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
303028401	2026/03/27	$1,061,500.00	EDO

Pagos

Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	CONT ALEXA A
Código Banco Destino	0051	Indicador Mas Adendas	0
Código Plaza Destino	0008	Valor Transacción	$1,061,500.00
Número Identificación Destino	42088505	Indicador Validación	1
Tipo Identificación Destino	01		
Número Producto Destino	127370058969		
Tipo Producto Destino	1		

INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO

NIT: 816000231

FECHA IMP: 3/27/2026

COMPROBANTE DE CAUSACIÓN

NÚM: **0000000004**

FECHA DOC: **27** | **3** | **2026**

VALOR COMPROBANTE	SON: UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS
$1,100,000.00	

BENEFICIARIO:

C.C. / NIT: 42088505

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE LOS FSE

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	%	$38,500.00
Estampillas	1.00	$16,500.00
Estampillas	1.00	$22,000.00

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$0.00	$1,061,500.00
550105112	Honorarios	$1,100,000.00	$0.00
	TOTALES:	**$1,100,000.00**	**$1,100,000.00**

web sar SOFTWARE FINANCIERO

INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO

NIT: 816000231

FECHA IMP: 3/27/2026

COMPROBANTE DE EGRESO
NUM: 0000001261

FECHA DOC: **27** | **3** | **2026**

DISPONIBILIDAD: 0000000001	**COMPROMISO:** 0000000001	**CAUSACIÓN:** 0000000004

VALOR COMPROBANTE	**SON:** UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS
$1,100,000.00	

BENEFICIARIO	**CEDULA O NIT**	**ENTIDAD BANCARIA**
ALEXANDRA ARITIZABAL LONDOÑO	42088505	

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE LOS FSE

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	**%**	**$38,500.00**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios < R.B. SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Ho	$1,100,000.00
	TOTALES:	**$1,100,000.00**

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	$1,061,500.00	
11100601			$1,061,500.00
	TOTALES:	**$1,061,500.00**	**$1,061,500.00**

BANCO	**NO. DE CUENTA**	**CHEQUE**	**VALOR**
CUENTA AHORROS MAESTRA S.G.P.	303028401	4	**$1,061,500.00**

ADALBERTO SERRANO VALENCIA
Rector

MAURICIO DIAZ HERNANDEZ
Tesorero

ALEXANDRA ARITIZABAL LONDOÑO

Recibí Conforme